

CÓDIGO DE CONDUCTA Y GUÍA DE MEJORES PRÁCTICAS PARA EDITORES DE REVISTAS

El presente documento se extrae de la lectura del *CODE OF CONDUCT AND BEST PRACTICE GUIDELINES FOR JOURNAL EDITORS*, disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://publicationethics.org/resources/code-conduct>

Los documentos originales han sido trabajados en reuniones del **Consejo de Publicaciones** de la Facultad de Humanidades y han sido adecuados a las necesidades y características editoriales de la institución.

Esta versión del documento combina las guías originales COPE de 1999, el Código de Conducta desarrollado en 2003, y la Guía de Mejores Prácticas. Esta revisión se llevó a cabo después de amplias consultas con miembros de COPE y fue aprobada por el Consejo COPE el 7 de marzo de 2011.

El Código de Conducta COPE para editores de revistas fue diseñado para proporcionar un conjunto de estándares a los que todos los miembros de COPE se adhieran. Las Guías de Mejores Prácticas representan aspiraciones que fueron desarrolladas en respuesta a pedidos de editores para utilizar como referencia ante las crecientes y complejas cuestiones éticas. Aunque se espera que todos los miembros de COPE se adhieran al Código de Conducta para Editores de Revistas (y se escucharán quejas contra quienes no lo sigan), admitimos que los editores podrían no estar en condiciones de implementar todas las recomendaciones de Mejores Prácticas (las que son voluntarias, por lo tanto). Sin embargo, esperamos que nuestras sugerencias identifiquen aspectos de políticas y prácticas de revistas que deberían ser reconsideradas y discutidas.

En esta versión combinada de documentos, los estándares obligatorios del Código se muestran en **letras regulares** y con número de cláusula, mientras que las **recomendaciones** se muestran en cursiva.

1. Obligaciones generales y responsabilidades de los editores

- 1.1 los editores deberían ser responsables de todo lo publicado en sus revistas.
Esto significa que los editores deberían:
 - 1.2 esforzarse para satisfacer las necesidades de los lectores y los autores;
 - 1.3 esforzarse por mejorar sus revistas constantemente;
 - 1.4 encontrar formas de asegurar la calidad del material publicado;
 - 1.5 defender la libertad de expresión
 - 1.6 mantener la integridad del registro/documento (reservorio) académico;
 - 1.7 impedir que las necesidades empresariales comprometan los estándares intelectuales y éticos;
 - 1.8 siempre estar dispuestos a publicar correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas cuando sea necesario

Según las mejores prácticas para Editores, se debe propender a:

- *buscar activamente las opiniones de autores, lectores, críticos y miembros del comité editorial con respecto a las formas de mejorar los procesos de sus revistas*

- *apoyar y concientizarse acerca de las de investigaciones sobre evaluación de pares y publicar y reevaluar los procesos de sus revistas a la luz de nuevos hallazgos*
- *trabajar para persuadir a la editorial que provea recursos necesarios, la guía de expertos, por ejemplo diseñadores, abogados, etc.*
- *Respaldar iniciativas que busquen reducir malas prácticas de investigación y publicación*
- *Respaldar iniciativas que eduquen a los investigadores sobre la ética de publicaciones*
- *Evaluar los efectos de sus políticas de publicación sobre el comportamiento de autores y evaluadores, y revisar políticas para alentar comportamiento responsable y desalentar faltas éticas*
- *Asegurarse que cualquier comunicado de prensa emitido por la revista refleje el mensaje del artículo informado y sea puesto en contexto (¿)*

2. Relaciones con los **lectores**

2.1. Los lectores deben ser informados sobre quiénes financian la investigación y otros trabajos académicos y si las entidades financieras tienen algún rol en la investigación y su publicación, y en caso afirmativo, cuál es.

Para mejorar estas prácticas se sugiere:

- *Asegurar que todos los informes/ trabajos publicados hayan sido revisados por profesionales calificados, incluyendo la revisión de estadísticas donde corresponda*
- *Asegurar que secciones no evaluadas por pares estén claramente identificadas*
- *Adoptar procesos que alienten la precisión, exhaustividad y claridad en informes de investigación, que incluyan edición técnica y el uso de guías y listas de control/listados (¿?), por ejemplo MIAME, CONSORT)*
- *Considerar el desarrollo de una política de transparencia que aliente máxima difusión acerca del origen de artículos que no son el resultado de investigaciones (¿?)*
- *Adoptar sistemas de autoría y contribución que promuevan buenas prácticas, por ejemplo que los listados reflejen quien hizo el trabajo, y desalienten malas prácticas como escritores fantasmas o invitados.*
- *Informar a los lectores acerca de los pasos dados para asegurar que las suscripciones de miembros del personal de la revista o del comité editorial reciban una evaluación objetiva e imparcial*

3. Relación con los **autores**

3.1. La decisión de los editores de editar o rechazar un trabajo para publicación debería basarse en su importancia, su originalidad y claridad, y la validación del estudio y su relevancia a la competencia de la revista.

3.2. Los editores no deberían revertir decisiones para aceptar propuestas de publicación a menos que se hubieran advertido serios problemas en la presentación.

3.3. Los nuevos editores no deberían revocar decisiones sobre publicaciones tomadas por su predecesor a menos que se adviertan serias irregularidades.

3.4. Una descripción de los procesos de revisión inter-pares debería ser publicada, y los editores deberían justificar toda diferencia importante de los procesos descriptos.

3.5. Las revistas debieran tener un mecanismo declarado para que los autores apelen contra decisiones tomadas por la editorial.

3.6. Los editores deberían publicar guías para autores sobre todo lo que se espera de ellos, las que deberían ser regularmente actualizadas, conectándolas con el presente código.

3.7. Los editores deberían publicar asesoramiento para autoría y/o colaboradores (participantes) siguiendo estándares dentro del campo específico.

Para mejorar las prácticas de los autores, los editores deberían:

- *Revisar regularmente las instrucciones para autores, proporcionando enlaces a guías de renombre (ICMJE)*
- *Asegurarse que evaluadores calificados sean elegidos (es decir, individuos capaces de juzgar el trabajo y ser libres de intereses inhabilitantes*
- *Respetar los pedidos de los autores de no ser evaluados por determinadas personas, siempre que sea un pedido razonable y practicable*
- *Ser guiados por los organigramas COPE (<http://publicationethics.org/flowcharts>) en casos de sospechas de conducta o autoría disputada*
- *Publicar detalles de cómo se manejan los casos de sospecha de conductas impropias (por ejemplo, con enlaces al organigrama COPE)*
- *Publicar fechas de envío y aceptación de artículos*

4. Relaciones con los **evaluadores**

4.1. Los editores deberían proporcionar asesoramiento a los evaluadores sobre todo en lo concerniente a lo que se espere de ellos, incluyendo la necesidad de enviar material en confianza. Este asesoramiento debe ser actualizado regularmente y enlazado a este código.

4.2. Los editores deberían exigir a los evaluadores que den a conocer cualquier conflicto de interés antes de aceptar evaluar un trabajo.

4.3. Los editores deberían poseer sistemas que protejan las identidades de evaluadores pares, a menos que utilicen un sistema abierto declarado a autores y evaluadores.

Para mejorar las prácticas de los evaluadores, los editores deberían:

- *Alentar el comentario de los evaluadores acerca de cuestiones éticas y posibles conductas impropias derivadas de envíos (por ejemplo, diseño de investigación antiético, insuficientes detalles sobre consentimiento de pacientes o protección de los sujetos de la investigación (incluidos animales), manipulación y presentación irregular de datos).*
- *Alentar el comentario de los evaluadores sobre la originalidad de envíos, así como estar alerta ante la presencia de publicaciones superfluas y plagiadas.*
- *Considerar proporcionar a evaluadores con herramientas para detectar publicaciones relacionadas (por ejemplo, enlaces a referencias citadas y búsquedas bibliográficas).*
- *Enviar a los autores los comentarios completos de los evaluadores a menos que contengan comentarios ofensivos o difamatorios.*

- *Buscar reconocer la contribución de los evaluadores para la revista*
- *Alentar a las instituciones académicas a reconocer actividades de evaluación de pares como parte del proceso académico.*
- *Monitorear el desempeño de los evaluadores pares, tomando medidas que aseguren su alto estándar.*
- *Desarrollar y mantener una base de datos de evaluadores aptos, actualizándola en base al desempeño observado.*
- *Cesar el trato con evaluadores que permanentemente entregan evaluaciones descorteses, de poca calidad o muy tarde.*
- *Asegurarse que la base de datos de evaluadores refleje la comunidad para sus publicaciones, y agregar nuevos datos cuando sea necesario.*
- *Utilizar un amplio espectro de fuentes (no solo contactos personales) para identificar nuevos posibles evaluadores (por ejemplo, sugerencias de los autores, base de datos bibliográficos)*
- *Seguir el organigrama COPE en caso de sospecha de conducta impropia.*

5. Relaciones con los miembros del **Consejo Editor**

5.1. Los editores deberían proporcionar los lineamientos generales a los miembros del consejo sobre todo lo que se espera de ellos y mantenerlos actualizados sobre nuevas políticas y desarrollos.

Para mejorar estas prácticas se sugiere:

- *Tener las normas existentes para encargarse de los envíos de los miembros del consejo editorial para asegurarse una evaluación imparcial (¿?)*
- *Identificar miembros calificados del consejo que puedan contribuir activamente con el desarrollo y buen manejo de la revista*
- *Regularmente revisar la composición del cuerpo editorial*
 - ✓ *Proporcionando una guía clara a los miembros del consejo editorial acerca de sus funciones y obligaciones, las que podrían incluir:*
 - ✓ *Actuar como embajadores de la revista*
 - ✓ *Respaldar y promover la revista*
 - ✓ *Buscar a los mejores autores y mejores trabajos y alentar envíos*
 - ✓ *Evaluar envíos*
 - ✓ *Aceptar encargos para escribir editoriales, evaluaciones y comentarios en su área específica*
 - ✓ *Asistir y contribuir con reuniones del cuerpo editorial*
- *Consultar con los miembros del consejo periódicamente (por ejemplo, una vez al año) para valorar sus opiniones sobre el manejo de la revista, informándolos de cualquier cambio de política e identificando futuros desafíos.*